

Requisitos para Licenciamiento Ambiental SLAS 2

1. Reporte oficial Del Sistema de Licenciamiento Ambiental.
2. Escrito de Solicitud de Licencia Ambiental.
3. Carta Poder o Poder General Para Pleitos, autenticado.
4. Medidas de Control Ambiental, emitidas por el Sistema de Licenciamiento Ambiental
5. Fotocopia del RTN de la Empresa, autenticada.
6. Fotocopia de Tarjeta de Identidad Del Representante Legal de la Empresa, autenticada.
7. Declaración Jurada del representante Legal de la Sociedad Mercantil
8. Declaración Jurada del Prestador de Servicios Ambientales debidamente autenticada.
9. Título de Propiedad debidamente timbrado y registrado/Contrato de Arrendamiento adjuntando titulo de propiedad a favor del Arrendador o cualquier otro título traslativo de dominio, del lugar a desarrollar el proyecto.
10. Escritura de Constitución de Sociedad, Comerciante Individual o Personería Jurídica (en caso de Sociedad Mercantil extranjera, los documentos deberán estar debidamente apostillados conforme a Ley).
11. Informe de Validación del Prestador de Servicios Ambientales.
12. Recibo Original de Pago por Inspección a favor del Fondo Rotatorio DECA, cuenta # 02-001-000131-0, BANADESA.
13. Garantía Bancaria original, vigente por un año.
14. Publicación del aviso de presentación de la solicitud, en un octavo de página, en un diario de mayor circulación, acreditar página completa del periódico.
15. Herramienta Técnica de acuerdo a la Categoría del Proyecto: Memoria Técnica, Plan de Gestión Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental; (Documentación categoría 4; socialización y aprobación de acta de cabildo abierto con fotografías y listados, publicación de avisos de inicio y finalización del Estudio de Impacto Ambiental, spot publicitarios durante 5 días en radios locales y nacionales, constancia de INGHEOMIN y para camaricultores constancia de la SAG)
16. Recibo T.G.R. 1, Por el Monto de Inversion de Licenciamiento Ambiental.

OBSERVACIONES.

- Las revisiones se harán con el expediente en forma física y en la plataforma SLAS-2, la documentación deberá estar completa, para ser admitida y revisada por Secretaría General.
- El recibo T.G.R. 1. Por el Monto de Inversion de Licenciamiento Ambiental deberá ser cancelado en un periodo no mayor a 10 días a partir de estar completa toda la documentación Tecnica y Legal.
- El plazo maximo para la presentación del Aviso del Periodico son 5 días a partir de su publicación

*Toda fotocopia debe ser presentada debidamente autenticada o cotejada conforme a su original.

CASOS ESPECÍFICOS

<p>PROYECTOS MINEROS. Adjuntar la concesión minera o la constancia extendida por (INHGEOMIN), de estar en trámite la solicitud de la concesión del área que pretende desarrollar el proponente del proyecto, tal como lo establece el artículo 42 de la Ley General de Minería. Asimismo en PROYECTOS DE CAMARICULTURA, se debe adjuntar la concesión o la constancia extendida por la SAG), de estar en trámite la solicitud de la concesión del área que pretende desarrollar el proponente del proyecto, así como la constancia de viabilidad del ICF</p>	
<p>PROYECTOS EJECUTADOS POR Ó A TRAVÉS DE MUNICIPALIDADES, además presentarán el Punto de acta de: 1) autorización para firmar convenio. 2) Aprobación del monto a garantizar para el cumplimiento de medidas. 3) Certificado de garantía. 4) Convenio actualizado.</p>	
<p>PROYECTOS DEL SECTOR PÚBLICO, a) Ejecución por parte del Contratista; el Titular presenta el Certificado de Garantía por el monto que corresponde y una vez adjudicado el Contratista debe presentar la garantía bancaria a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+). b) Ejecución por parte de la Administración, presentar Certificado por el monto que establezca MI AMBIENTE</p>	
<p>PROYECTOS DE CATEGORÍA 4, además presentarán: a) Certificación de punto de acta municipal de cabildo abierto, donde conste la socialización y aprobación de la población del sector. b) Publicación de aviso de inicio y del final de la realización del estudio de impacto ambiental en un diario y avisos por 3 veces al día en la radio nacional y local. d) Fondo de garantía o Seguro ambiental vigente durante la vida útil del proyecto.</p>	